

5

a la Cerda del Consejo de S. M. en Obediencia
 a la Real Cedula de S. M. de 1764, y en virtud
 en la Ciudad de Logrono, en la que se firmo
 la Comision en q. se contiene en virtud de las
 ordenes, y providiones del Supremo Consejo de
 Castilla sobre el reconocimiento y medida de las
 tierras del termino de la Ciudad de Logrono
 y aguas para el Sursumo de ella, y otros
 asuntos, aciendo mencion del Reyto per-
 diente en el mismo Supremo Consejo de
 S. M. de 1764, y de la Ciudad de Logrono, sobre los
 Heredamientos de sus Maniomas, y de Calent
 Canadas de Sañuelas, y otros, y de la Real
 Cedula de S. M. de 1764, con que se alla para que se
 y reconozcan las de esta clase poniendola
 las Ditos en purea de separada previene
 para q. se acuerde que el receptor
 Manuel Estraton Parcia, mida y reconozca
 las tierras ditas, ordenando a la
 misma tpo: que en la Real Cedula de S. M. de 1764
 se por su parte a que tenga efecto
 con la tranquilidad, y obediencia q.

